

20 de octubre de 2014

NOTA DE PRENSA

EL BCE Y LA ABE INTENSIFICAN LA COOPERACIÓN PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS PAGOS MINORISTAS

El Foro SecuRe Pay contribuirá al desarrollo de los requisitos regulatorios y de supervisión de la ABE, así como de los estándares de vigilancia del BCE para los pagos minoristas.

La Autoridad Bancaria Europea (ABE) y el Banco Central Europeo (BCE) están intensificando su cooperación a fin de aumentar la seguridad de los pagos minoristas. Las dos instituciones han acordado utilizar, como base de su cooperación, los trabajos técnicos desarrollados en el Foro Europeo sobre la Seguridad de los pagos Minoristas (SecuRe Pay, en sus siglas en inglés), una iniciativa de cooperación voluntaria entre las autoridades pertinentes del Espacio Económico Europeo (EEE), que tiene por objeto facilitar el conocimiento y el entendimiento de cuestiones relacionadas con la seguridad de los servicios de pagos minoristas electrónicos.

SecuRe Pay funcionará como una base común tanto para los estándares de vigilancia de los sistemas de pagos y los instrumentos de pagos minoristas del Eurosistema (el BCE más los bancos centrales nacionales de la zona del euro) como para los requisitos regulatorios y de supervisión de la ABE relativos a los servicios de pago del conjunto de la Unión Europea (UE). El BCE y la ABE han acordado coordinar y seguir reforzando su cooperación a través de SecuRe Pay, en vista de que el Sistema Europeo de Bancos Centrales (que incluye a todos los bancos centrales de la UE) tiene como función promover el buen funcionamiento de los sistemas de pago y que la regulación de los servicios de pago entra dentro de las competencias de la ABE, entre las que se incluyen las relativas a la seguridad en el contexto de la revisión de la Directiva sobre Servicios de Pago de la UE (DSP2).

Como primer paso en esta cooperación, la ABE ha publicado hoy un documento de consulta del proyecto de Guía de la ABE relativo a la seguridad de los pagos por internet, y que se basa en las recomendaciones de SecuRe Pay. De esta manera se refuerza la base jurídica para la implementación armonizada de políticas de vigilancia y supervisión de los pagos minoristas en todo el EEE. Además, siguen siendo de aplicación todos los procedimientos y decisiones

adoptados por los bancos centrales en virtud de su función de vigilancia de los sistemas e instrumentos de pagos minoristas.

SecuRe Pay fue creado en 2011 como una iniciativa de cooperación voluntaria entre los supervisores de los proveedores de servicios de pago y los responsables de la vigilancia de los sistemas de pago y de los esquemas/instrumentos de pago en el ámbito de la UE/EEE con el objetivo de facilitar el conocimiento y el entendimiento común de cuestiones relacionadas con la seguridad de los instrumentos y de los servicios de pagos electrónicos y, en su caso, formular recomendaciones. Desde entonces, SecuRe Pay ha publicado diversas recomendaciones, incluidas las relativas a la seguridad de los pagos por internet en enero de 2013.

La ABE y el BCE mantienen asimismo su compromiso con el objetivo del Foro y con las recomendaciones formuladas hasta ahora. El mandato revisado de SecuRe Pay puede consultarse, en inglés, en el sitio web del BCE.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Andreas Adriano, teléfono: +49 69 1344 8035.

Publicaciones

MANDATE OF THE EUROPEAN FORUM ON THE SECURITY OF RETAIL PAYMENTS

(http://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/other/mandateeuropeanforumsecurityretailpayments201410_en.pdf?4815f5a60050c7181c848818fddf7def)

EBA CONSULTS ON IMPLEMENTATION OF GUIDELINES ON INTERNET PAYMENTS SECURITY

(<http://www.ecb.europa.eu/http://www.eba.europa.eu/-/eba-consults-on-implementation-of-guidelines-on-internet-payments-security>)

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación y Servicios Lingüísticos
 División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
 Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main
 Tel.: +49 69 1344 7455; correo electrónico: info@ecb.europa.eu
 Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.